



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
Junio nueve de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172020 00824 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	RODRIGO LEON CIRO MONTOYA
Asunto:	Incorpora notificación y requiere parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico de la demandada con resultado positivo.

Previo a tener legalmente notificado a l demandado RODRIGO LEON CIRO MONTOYA, se requiere a la parte actora, a fin de que dé cumplimiento con el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, manifestando bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica en donde se realizó la notificación es la utilizada por el demandado, informando la forma como lo obtuvo y allegando la respectiva evidencia.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____	_____	_____	_____	_____
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____				a las 8:00.a.m
_____				SECRETARIO

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL

**JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65edf5c89354de2adfa55e4956901532df1a8e81e0414ee61f0a177f81bd22d0

Documento generado en 10/06/2021 04:06:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**